

ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal en el Plan Parcial P-18 (Parcela VC2-B). (PP. 2792/95).

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela denominada VC2-B en el Plan Parcial P-18 (Expte. núm. 3.936/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio) sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones de fecha 14 de septiembre de 1995 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de 8 días; sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. Objeto del concurso. Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número VC2-B del proyecto de compensación del Plan Parcial P-18.

Ubicación: Plan Parcial P-18 (Parcela número VC2-B).
Superficie de suelo: 1.499,09 m².

Aprovechamiento: 2.624,90 UU.A.

Destino: Residencial Agrupación de Bloques Asilados, en régimen de viviendas de Protección Pública.

Tipo de licitación: Treinta y nueve millones trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas (39.373.500 ptas.), sin incluir IVA.

2. Plazo de presentación de ofertas. Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Departamento de Gestión del Area de Urbanismo, sita en C/ Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler.

3. Garantías. Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 3.937.350 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

4. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. Modelo de proposición. Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ser redactadas en idioma español y se presentarán en sobre cerrado en la forma siguiente:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela número VC2-B, del proyecto de compensación del Plan Parcial P-18, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don en nombre propio (o representación de) con DNI núm. enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de fecha, con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número, sito en por:

a) El precio de (número y letras) pesetas, suponiendo una mejora sobre tipo de licitación de pesetas, siendo la forma de pago la siguiente

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de

c) El precio de venta de las viviendas será del% por debajo del módulo oficial de viviendas de Protección Pública.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la Documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 6 de noviembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal en el Plan Parcial P-3 UE A (Parcela 13.06). (PP. 2793/95).

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela denominada 13.06 en el Plan Parcial P-3 UE A (Expte. núm. 3.934/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio) sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones de fecha 13 de septiembre de 1995 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de 8 días; sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso.

1. Objeto del concurso. Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número 13.06 del proyecto de parcelación del Plan Parcial P-3, Unidad de Ejecución A:

Ubicación: Plan Parcial P-3, Unidad de Ejecución A (Parcela número 13.06).

Superficie del suelo: 1.608,88 m².

Aprovechamiento: 2.541,74 UU.A.

Destino: Residencial Manzana Cerrada Intensiva, viviendas en régimen de Protección Pública.

Tipo de licitación: Treinta y ocho millones ciento veintiséis mil cien pesetas (38.126.100 ptas.), sin incluir IVA.

2. Plazo de presentación de ofertas. Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Departamento de Gestión del Área de Urbanismo, sita en C/ Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler.

3. Garantías. Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 3.812.610 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

4. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda, sito en calle Escudo del Carmen núm. 3, a las 13,00 del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

5. Modelo de proposición. Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, del solar parcela 13.06, del proyecto de reparcelación del plan parcial P-3 Unidad de Ejecución A, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don en nombre propio (o representación de) con DNI núm. enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de fecha, con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número, sito en por:

a) El precio de (número y letras) pesetas, suponiendo una mejora sobre tipo de licitación de pesetas, siendo la forma de pago la siguiente

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de

c) El precio de venta de las viviendas será del% por debajo del módulo oficial de viviendas de Protección Pública.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la Documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 3 de noviembre de 1995.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal en el Plan Parcial P-2 UE B (Parcela 8.B.7.1). (PP. 2794/95).

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela denominada 8.B.7.1 en el Plan Parcial P-2 UE B (Expte. núm. 3.933/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca insertado este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio) sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones de fecha 13 de septiembre de 1995 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de 8 días; sin perjuicio de la resolución de las eventuales reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio concurso.

1. Objeto del concurso. Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa:

Parcela número 8 (B.7.1) del proyecto de compensación del Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución B:

Ubicación: Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución B (Finca número 8, Denominada B.7.1).

Superficie de suelo: 5.175,50 m².

Aprovechamiento: 3.133,26 UU.A.

Destino: Residencial Vivienda Unifamiliar Intensiva, en régimen de Protección Pública.

Tipo de licitación: Cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos pesetas (46.998.900 ptas.), sin incluir IVA.

2. Plazo de presentación de ofertas. Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente. Dichas ofertas se presentarán en el Departamento de Gestión del Área de Urbanismo, sita en C/ Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler.

3. Garantías. Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se fija en la cantidad de 4.699.887 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 82.1 del R.C.C.L.

4. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efec-